

MINISTERIO DE SALUD
REGIÓN DE TARAPACÁ
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
HOSPITAL "DR. E. TORRES G." IQQ.
SUBDIRECCIÓN RR JIH.
DR. ACSTES MIS NIND/POP/ QAR/dar

RESOLUCIÓN EXENTA №

IQUIQUE,

1 9 ENE 2018

102

VISTOS, Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre Trato Laboral, D.F.L N° 01]/2005 del Ministerio de Salud, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 27633/79, Artículos 12, 13 del DFL. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Instructivo Presidencial N° 2/2006, Código de Buenas Prácticas Laborales, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Resolución 10, de 2017se modifica Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Dcto. N° 38/2005 Reglamento Orgánico de los establecimientos de Autogestión en red del Ministerio de Salud, Dcto. N° 140/2004 que Aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Resolución exenta N° 1607/2017 del Servicio de Salud.

RESUELVO:

1) Llámese a Convocatoria de Reclutamiento interna, para proveer el cargo que se indica, de acuerdo a lo establecido en las políticas del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, además de la Ley N°18.834 Art. 12 y 13 y DFL. N° 03/2017 del Ministerio de Salud.

Nº Cargos	Cargo	Calided Juridica	Tipo de Cargo	Horario	Crado	Remuneración Esura
1	Enfermera (o) Clínica Unidad de Anestesia y Pabellones Quirúrgicos	Contrata	Profesional	44 hrs.	13º	\$1.352.573

El presente documento comprende las bases que regulan el proceso de Convocatoria de Reclutamiento interno del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, las presentes bases estarán disponibles en la página Web: www.hospitaliquique.cl para el cargo señalado, perteneciente a las dependencias del establecimiento.

1. DEL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

- 1.1 El Hospital Ernesto Torres Galdames Iquique, proveerá el cargo a través de un llamado a presentación de antecedentes, (respaldo con documentos la información), en el que podrán postular todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y perfil de cargo. En caso de que la postulación no cumpliera con los requisitos, la comisión evaluadora podrá determinar solicitar mayores antecedentes, o bien rechazar al postulante.
- 1.2 Para aceptar la postulación del candidato, el interesado deberá presentar, en el <u>ORDEN</u> <u>CORRESPONDIENTE</u>, los siguientes antecedentes, de acuerdo a los formatos adjuntos al final del documento:
 - a) Anexo 1: Formulario de postulación firmado por el postulante
 - b) Anexo 2: Currículum Vitae
 - c) Anexo 3: Formulario de Referencias Laborales

- d) Certificado de Título:
 - Fotocopia simple de certificado de título más Relación de Servicio mayor a 15 días emitida por la Unidad de Personal, ó.
 - Fotocopia simple de certificado de título más Certificado Laboral mayor a 15 días emitido por la Unidad de Honorarios)
- e) Certificado de inscripción en la superintendencia de salud.
- f) Fotocopia Simple Cédula de Identidad por ambos lados.
- g) Fotocopia simple de Certificados de capacitaciones o historial de capacitaciones emitido por la Unidad de Capacitación.
- h) Documentación y/o certificados que acrediten la "Experiencia Profesional", tales como: Relaciones de Servicio, Finiquito y/o certificados laborales (cartas de recomendaciones no se consideran en este punto).

Los antecedentes recibidos, no serán devueltos.

- Los antecedentes deberán ser entregados en Sobre Cerrado en la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal del Hospital Ernesto Torres Galdames de Iquique, ubicada en Av. Héroes de la Concepción #502, Fono: 57 2 406500. El sobre debe ser etiquetado de la siguiente manera:
 - Solo los dos apellidos del postulante
 - Cargo al que Postula y Grado (EUS)
 - Calidad Jurídica
- 1.4 La recepción de los antecedentes se realizará en la fecha estipulada en el cronograma de las presentes bases, en la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos del Hospital Ernesto Torres Galdames.
- 1.5 Cualquier antecedente que sea recepcionado con posterioridad a la fecha indicada, no será considerado en el proceso de evaluación de antecedentes.
- 1.6 Vencido el plazo de recepción, los antecedentes serán revisados por la Comisión de Evaluación, la cual estará conformada por:
 - a) Subdirector de Recursos Humanos, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
 - b) Subdirector Gestión del Cuidado del Paciente, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
 - c) Jefe Unidad de Anestesia y Pabellones Quirúrgicos, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iguique.
 - d) Supervisora Unidad de Anestesia y Pabellones Quirúrgicos, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
 - e) Profesional(es) Unidad Reclutamiento y Selección de Personal, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
 - f) Un dirigente gremial con mayor representatividad, según el estamento correspondiente al cargo, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, el que participará en calidad de observador.

Las asociaciones de funcionarios participantes podrán hacer presentes sus observaciones y opiniones en la instancia en que se reúne la comisión evaluadora, sin embargo para efectos de votación, serán considerados solo aquellos referentes técnicos dispuestos en letra a, b, c, d, e.

- 1.7 Vencido el plazo de postulación, los postulantes no podrán adicionar nuevos antecedentes.
- Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Evaluación se reserva el derecho a solicitar e incorporar antecedentes adicionales a los establecidos en la publicación, así como la de confirmar y/o rectificar la información de acuerdo a los registros internos del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames, o por medio de la solicitud directa al postulante.

Cualquier excepción de las presentes bases será definida y acordada por la comisión de evaluación y consignada mediante acta.

- 1.9 Los aspectos no considerados en las presentes bases serán definidos y acordados con la comisión de evaluación pertinente o conformada para cada cargo solicitado.
- 1.10 El proceso reviste dos etapas, considerando los siguientes aspectos de evaluación:
 - a) Evaluación de Antecedentes.
 - b) Evaluación de Competencias.
- 1.11 Terminado el proceso, la Unidad de Reclutamiento y Selección entregará a la Dirección del Hospital un informe con los antecedentes del proceso, conformando un grupo de postulantes que se distinguirán por medio de los puntajes alcanzados en la sumatoria de las etapas.
- 1.12 Con todos los antecedentes a la vista, la autoridad respectiva definirá al postulante más idóneo para proveer el cargo requerido.
- 1.13 La Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames se reserva el derecho a declarar desierta la provisión del cargo, ya sea por ausencia de postulantes idóneos, vicios de procedimientos u otra razón o motivo debidamente justificada.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Requisitos Generales

- Ser funcionario Titular, Contrata (considera contrato de reemplazo), Suplente o estar contratado en calidad jurídica Honorario suma alzada, desempeñando funciones en los establecimientos de la Red Asistencial del Servicio de Salud Iquique, acreditado mediante Relación de servicio emitida por la Unidad de Personal o Certificado laboral emitido por la Unidad de Honorarios en su caso.
- Los funcionarios Suplentes, de reemplazo u Honorarios que no estén desempeñando funciones a la fecha de la convocatoria en las dependencias de los establecimientos de la red asistencial del Servicio de Salud Iquique, para ingresar al proceso de llamado a presentación de antecedentes, su último día de trabajo no debe exceder los 30 días calendarios previos, a la publicación de la convocatoria.
 - 1. Los indicados en el perfil de cargo.
 - 2. Cumplir con los requisitos establecidos en la Ley № 18.834 y DFL №03/2017

Requisito Legal	Requisitos Específicos
Los establecidos en la Ley 18.834 y DFL 03/17	D.F.L №03/2017 - Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o, - Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o

Requisito Legal	Requisitos Específicos		
	aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.		

3. No estar afecto a las siguientes inhabilidades:

- a) Haber sido objeto de alguna medida disciplinaria que haya implicado cese de funciones.
- b) No haber sido desvinculado por ausentismo superior a 6 meses continuos o discontinuos en los dos años anteriores al 2018.

3 CRONOGRAMA DE LA PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES: Fecha Proceso Evaluación Publicación de Convocatoria 19-01-18 Llamado Presentación de 19-01-18 Recepción de antecedentes Antecedentes Inicial 30-01-18 Cierre Recepción de antecedentes Hasta las 13:00 hrs. 31-01-18 Evaluación Curricular por comisión. Etapa I de Evaluación 01 y 02-02-18 Evaluación competencias técnicas En Etapa II de Evaluación profundidad 05 y 06-02-18 Evaluación de competencias psicolaborales Unidad de R y S, entrega Sugerencia de 07-02-18 Postulantes Idóneos a la Dirección. Proceso de Selección Final 09-02-18 Toma de decisión y Selección de Postulantes. 09-02-18 Presentación de Antecedentes Unidad de Personal. Proceso de Contratación

Ingreso a la institución

La Unidad de Reclutamiento y Selección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, informara a través de la página web: www.hospitaliquique.cl (Trabaje con nosotros) el estado de los procesos de cada etapa.

Comienzo de contratación

Comienzo de desempeño de Funciones.

12-02-18

12-02-18

2. PROJEKOVORANJESEKION

Metodología de evaluación

El proceso contempla dos etapas; Evaluación de antecedentes y Evaluación de competencias.

- La Evaluación de Antecedentes: Se realiza por medio de la revisión de los documentos aportados por el postulante, bajo la interpretación de los criterios descritos en las bases y a la vista de la Comisión.
- La Evaluación de Competencias contempla dos subfases:

- O Evaluación Psicolaboral por Competencias: Se realiza en dos procesos (en caso de Directivos, Jefaturas, Supervisoras y los que estime el equipo de reclutamiento y selección), por medio de entrevistas por competencias, pruebas u otros métodos que determine la unidad de Reclutamiento y Selección Personal del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- Evaluación Técnica: Se realiza por medio de la comisión y apunta a evaluar competencias técnicas de conocimientos específicos alusivos al área que se está postulando.

Nota: En caso de postular desde fuera de la región, el postulante debe autofinanciar el costo del viaje (pasajes de ida y vuelta, más su estadía) para efectuar entrevistas de manera presencial en la ciudad de Iquique en las fechas indicadas en el cronograma. De lo contrario no podrá ser considerado.

El proceso contempla a lo largo de sus etapas, la valoración de diferentes factores; Carrera Profesional, Capacitación y Competencias para el cargo. Cada factor se interpreta de acuerdo a la ponderación que se indica en la tabla siguiente:

Ctapas .	Ponderación Etapa	Factor De Evaluación	Ponderación Sido-Factor	Spb-Factores	Puntaje Marino Sulifarier
· ·			30%	Experiencia Calificada	100
		Experiencia Profesional	20%	Experiencia Laboral	100
Etapa l Evaluación		Formación y Desarrollo	30%	Capacitación Pertinente	100
Curricular	40%		15%	Perfeccionamiento Profesional	100
		Presentación de Antecedentes	5%	Orden y presentación de los antecedentes	100
Etapa II Evaluación por		Competencias Transversales	50%	Evaluación Psicolaboral	100
competencias del Cargo	60%	Competencias Técnicas	50%	Evaluación Técnicas	100
Puntaje total					100

Para avanzar a la segunda etapa, los postulantes deben puntuar a los menos 60 puntos.

FACTOR DE EVALUACIÓN: EXPERIENCIA PROFESIONAL

El factor alude al histórico de las actividades prácticas del postulante, las funciones, lugares y condiciones donde se ha desempeñado. Éste factor debe ser explícito en el Currículum Vitae y acreditado según lo que se especifica en cada punto.

Para acreditar tanto los subfactores de "Experiencia Calificada" y "Experiencia Laboral", se deben hacer a través de los siguientes documentos:

- Relaciones de servicio (funcionarios públicos) y/o Finiquito (sector privado).
- Cotización de AFP con RUT DEL EMPLEADOR desde la fecha de titulación.

- Perfiles de Cargo realizados certificado por el empleador.
- Certificados laborales que incluya: periodos trabajados y funciones realizadas

(Las cartas de recomendaciones no serán consideradas).

Para prestadores de Servicios independientes:

- Inicio de Actividades
- Resumen anual (contabilizar meses) o Declaración a la renta
- Certificado de empleadores
- Copia de Boleta de Honorarios

En caso de ejercer labores de manera simultánea como dependiente e independiente, se contabilizará solo uno de los empleos.

Subfactor: "Experiencia Calificada"

Se refiere a la antigüedad laboral que posee <u>a partir de la emisión del Certificado de Titulo</u>, ya sea sector Público o Privado, <u>en un cargo homólogo con funciones iguales o similares al cargo al que postula</u>.

De 2 años o más	100%	100%	30 pts.
	70%	70%	21 pts.
De 1 año a 1 año 11 meses y 29 días		0%	0 pts.
No acredita lo solicitado	U		<u> </u>

Tope máximo de 100 puntos.

<u>Subfactor</u>: Experiencia Laboral.

Se refiere a la antigüedad laboral que posee <u>a partir de la emisión del Certificado de Titulo</u>, ya sea sector Público o Privado, <u>ejerciendo como profesional o técnico (según sea el caso) pero desarrollando funciones distintas al cargo al cual postula.</u>

O Carrera de 10 semestres

O Carreto de Je		V38/11:50X3050.
Desde 3 años o más	100	20
De 2 años a 2 años 11 meses 29 días	75	15
De 1 año a 1 año 11 meses 29 días	50	10
De 0 a 11 meses 29 días	0	0

O Carrera de 8 semestres

O current do o s		
Desde 4 años o más	100	20
Desde 4 años o mas De 3 años a 3 años 11 meses 29 días	75	15
De 2 años a 2 años 11 meses 29 días	50	10
De 0 a 1 años 11 meses 29 días	0	0

FACTOR DE EVALUACIÓN: FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

Corresponde a la instrucción y formación que ha recibido el postulante posterior a sus estudios requeridos para el cargo, los cuales no necesariamente, se relacionan con el cargo.

Éste factor <u>debe ser acreditado a través de títulos o certificados</u> de cursos, diplomados, magíster, especializaciones u otros. Para su puntuación se califica de acuerdo al número de horas pedagógicas indicadas en los certificados y/o títulos. Los documentos que no indicaran horas, serán valorados de acuerdo al número de días que durara la capacitación, considerando 8 horas por cada día, hasta un tope de 30 hrs. No se consideraran para puntuación las jornadas o seminarios que el postulante pudiera acreditar.

Se considerará como "Capacitaciones Pertinentes" aquellas que no tengan una antigüedad superior a 10 años.

• <u>Subfactor</u>: "Capacitación Pertinente"

Se considera capacitación pertinente, aquella que está directamente relacionada con las funciones del cargo al que postula.

Diplomados u otros	40%
Cursos avanzados: sobre 80 hrs.	30%
Cursos Intermedios entre 31 y 79 hrs.	20%
Cursos básicos entre 20 y 30 hrs.	10%

30
18
9
3

Formación que se considerará pertinente al cargo será la siguiente;

- a) Curso 80 hrs. de IAAS.
- b) Curso RCP básico.
- c) Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames.

 Deseable:
- d) Diplomado o Curso Gestión de Calidad y Seguridad del Paciente.

Nota: Las "Capacitaciones Pertinentes" deberán ser <u>acreditadas por diplomas y/o certificados de</u> <u>capacitación</u>.

Solo se considera hasta un tope de <u>5 Cursos Básicos.</u>

Subfactor: "Perfeccionamiento Profesional"

Se considera Perfeccionamiento profesional aquella formación relacionada con su profesión u oficio, pero la cual no es, necesariamente, pertinente para el desempeño de las funciones del cargo. Se valora sumando todas las capacitaciones y/o perfeccionamientos que no pudieran ser consideradas como "pertinentes para el cargo."

	100	15
Desde 121 horas a 179 horas	75	11.25
Desde 60 a 120 horas	50	7.5
Desde 24 horas a 59 horas		0
Sin capacitación	<u> </u>	<u></u>

Tope máximo de 100 puntos.

Nota: El "Perfeccionamiento Profesional" deberá ser acreditado por diplomas y/o certificados de capacitación.

FACTOR: ORDEN Y PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

Sub Factor: Orden y presentación de antecedentes

Este factor evalúa el cumplimiento de las bases en la presentación de los antecedentes, considerando fundamentalmente el orden de los documentos aportados y formato en anexos (1,2 y 3).

Utiliza formato y orden en la presentación de sus antecedentes de acuerdo a lo	100	5
establecido en las bases		0
No utiliza formato y orden en la presentación de sus antecedentes de acuerdo a lo establecido en las bases	U	

ETAPA II: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS (60%)

FACTOR DE EVALUACIÓN: COMPETENCIAS PARA EL CARGO

El factor mide la capacidad del postulante para desempeñarse en las actividades que componen las funciones del cargo, según los estándares y calidad esperados por el Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.

Éste factor se sujeta a la valoración de las competencias por parte del equipo de psicólogos y de una comisión experta, a partir de la interpretación de entrevistas y/o pruebas aplicadas a los postulantes, de acuerdo a los criterios adoptados por la Unidad de Reclutamiento y Selección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.

• <u>Subfactor:</u> Evaluación de Competencias Transversales (Evaluación psicolaboral)

Considera las competencias deseables que distinguen a los funcionarios del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique distinguiendo las siguientes categorías.

Evaluación, lo define como recomendable para el cargo.	100
Evaluación, lo define como recomendable con observaciones para el cargo.	75
Evaluación, lo define como No recomendable para el cargo.	0
(Calificación Excluyente)	

Subfactor: Competencias Técnicas (Evaluación por comisión)

Observa las características del postulante para desempeñarse en el cargo, a partir de sus conocimientos y destrezas.

Presenta especiales habilidades y competencias para el cargo	100	40
Presenta especiales habilidades y competencias para el cargo	80	32
	60	24
Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo	20	8
Presenta Mínimas competencias para el cargo	0	0
No presenta Habilidades y competencias para el cargo. (Calificación Excluyente)		<u> </u>

La Unidad de Reclutamiento y Selección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, entregará una nómina a la Dirección del HETG, respecto de los postulantes más destacados en relación a sus puntajes obtenidos. Para la toma de la decisión de la autoridad, esta podrá convocar a uno, varios, todos o ninguno de los candidatos propuestos en la nómina a entrevista, previa su decisión final.

Con la autorización de la Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, la Unidad de Reclutamiento y Selección, tomará contacto con el postulante identificado como idóneo, para indicar fecha y hora para su presentación en la Subdirección de Recursos Humanos e Iniciar el proceso de contratación.

3. Procest de Contratación

Posterior a la entrega de sus antecedentes en la Unidad de Gestión de Personal, el postulante deberá presentarse a las 8:00 hrs. del siguiente día hábil en la Unidad de Reclutamiento y Selección, para ser destinado a su unidad de trabajo y posterior inducción.

2)

Los anexos que se adjuntan forman parte de la presente Resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DR. ALDO CANETE SOTO DIRECTOR (s)

HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE

7. Proceso de Toma de Decisión y Selección de Postúlantes

La Unidad de Reclutamiento y Selección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, entregará una nómina a la Dirección del HETG, respecto de los postulantes más destacados en relación a sus puntajes obtenidos. Para la toma de la decisión de la autoridad, esta podrá convocar a uno, varios, todos o ninguno de los candidatos propuestos en la nómina a entrevista, previa su decisión final.

R. Brewiere de Coerdiation

Con la autorización de la Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, la Unidad de Reclutamiento y Selección, tomará contacto con el postulante identificado como idóneo, para indicar fecha y hora para su presentación en la Subdirección de Recursos Humanos e Iniciar el proceso de contratación.

9. Proceso de Contratación

Posterior a la entrega de sus antecedentes en la Unidad de Gestión de Personal, el postulante deberá presentarse a las 8:00 hrs. del siguiente día hábil en la Unidad de Reclutamiento y Selección, para ser destinado a su unidad de trabajo y posterior inducción.

2)

Los anexos que se adjuntan forman parte de la presente Resolución.

Ingrid preliana Araya Ministra de Fe

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DR. ALDO CAÑETE SOTO
DIRECTOR (s)

HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes

DISTRIBUCION Oficina de Partes

C.c

- Dirección
- Subdirector de Recursos Humanos
- Subdirector Gestión del Cuidado del Paciente
- Jefe Unidad de Anestesia y Pabellones Quirúrgicos
- Supervisora Unidad de Anestesia y Pabellones Quirúrgicos

Ontone

- Unidad Reclutamiento y Selección de Personal.
- Fenpruss



PERFIL DE CARGO HOSPITAL ERNESTO TORRES GALDAMES IQUIQUE

Nombre de Cargo	Enfermera (o) Clí	nica				
Cantidad de Cargos	01					
Estamento	Profesional					
Subdirección	Subdirección Gestión del Cuidado del Paciente					
Jefatura Superior/Directa	Enfermera Super	visora				
Unidad/Depto. de Trabajo	Unidad de Anest	esia y Pabellones Quir	úrgicos			
•						
Subordinados	□ No Si, indique: Técnico Paramédico, Auxiliares de servicio.					
ماد منابع الماد	☐ Titular	Contrata	☐ Honorarios			
Calidad Jurídica de	Littuai					
Contrato	EU 13°					
Renta Bruta/ EU°	☐ Si es requerid	O NO	es requerido			
Requerimiento de	La Si es requerio					
Movilidad	Ley N°18.834	Ley N°15.076	☐ Ley N°19.664			
Requisitos Legales	DFL N°03	■DFL N°29	Otros			
Horario de Trabajo		3er Turno 4to T	urno Otros			
HOISIO de Trabajo						
Requisitos Generales	D.F.L Nº03/201	7				
Requisitos Generales	:) Título i	Profesional de una C	carrera de, a lo menos, diez			
•	comestre	as de duración, otor	gado por una Universidad o			
	Instituto	Profesional del Esta	ado o reconocido por éste o			
	aquellos	validados en Chile	de acuerdo con la legislación iencia profesional no inferior a			
	vigente '	en el sector público o	privado: 0.			
	··· Térrio	Profesional de una (carrera de, a lo menos, ocio			
	comostr	es de duración, otol	rgado por una Universidad O			
	1	. Brofosional del Esti	ado o reconocido poi este o			
	. 31 _ 2	iidadas an Chile	de acuerdo con la legislación			
	vigente	v acreditar una exper	riencia profesional no interior a			
	dos año	s, en el sector público	o privado.			
Requisitos Específicos	■ Título p	rotesional de Enletini	ería autorizado por la			
•		tendencia de Salud. O hrs. de IAAS.				
Estudios de		CP básico.				
Especialización	= Curso K	ón Jahoral Hospital Dr.	Ernesto Torres Galdames.			
	D blox	•				
	- Dinlam	ado o Curso Gestión d	e Calidad y Seguridad del Paciente.			
امتمالية والمناسبة	Experie	ncia mínima de 1 año	en Unidad de Anestesia y			
Trayectoria Laboral	Pabello	nes Quirúrgicos.				
Otros	■ Salud c	ompatible con el cargo	o			
Otros	L		•			

Objetivo

Planificar la atención de Enfermería de acuerdo a las prioridades y necesidades de los pacientes, además de aquellas que demanden indicación médica.

Funciones Generales (Máximo 5 funciones)

- 1. Organizar y supervisar los diferentes procesos administrativos y asistenciales que se deriven de los pacientes en los pabellones destinados, además de entregar una atención de calidad y segura a los pacientes, de acuerdo a las normas y procedimientos emanados de la institución.
- 2. Conservar la probidad administrativa en su desempeño laboral.
- 3. Aplicar en su quehacer laboral el Estatuto Administrativo (Ley 18.834) enfatizando los derechos, obligaciones y prohibiciones del funcionario público y respetando las directrices que su jefatura le indique, para cualquier función que éste estime conveniente y que sea propia a su estamento.

Funciones Específicas (Máximo 20 funciones)

- Controlar las actividades de enfermería y la atención de pacientes en los pabellones a su cargo.
- 2. Recibir al paciente que será intervenido en la Unidad, dándole seguridad y apoyo emocional. (Entrevista al paciente; ayuno, alergias, conocimiento de su operación, preparación de la zona operatoria y revisión del brazalete. Revisión de ficha clínica; consentimiento informado firmado, presencia de exámenes).
- 3. Evaluación del riesgo caídas y medidas preventivas aplicadas.
- 4. Supervisar la preparación de los pabellones, concerniente al instrumental, equipos médicos e insumos.
- Aplicar y supervisar la lista de chequeo en los tiempos establecidos.
- 6. Mantener la observación de los pacientes y su evolución, informando oportunamente variaciones en su estado, al anestesiólogo responsable.
- 7. Realizar los registros pertinentes establecidos de la gestión asistencial y los derivados de la gestión administrativa, así como supervisar uso adecuado de registros de la auxiliar de anestesia y pabellonera, además de informar del estado de los pacientes a las administrativas, para la actualización del monitor de entrega de información, en los horarios establecidos.
- 8. Efectuar técnicas y procedimientos de enfermería de acuerdo a las normas, tales como: procedimientos invasivos, además de colaborar en procedimientos médicos.
- 9. Coordinar las gestiones de salud con los servicios y unidades de apoyo.
- 10. Solucionar problemas de enfermería que estén a su alcance o bien informar para su solución a quien corresponda, además de mantener informado a sus jefaturas de novedades ocurridas durante el turno.
- 11. Participar en el adiestramiento y capacitación de los programas de instrucción del personal nuevo, así como la educación programada e incidental al personal de la Unidad.
- 12. Cumplir, supervisar y velar por el cumplimiento de las normas de IAAS y colaborar en los programas de vigilancia epidemiológica.
- 13. Realizar educación incidental a familiares y pacientes que acuden a la Unidad.
- 14. Cooperar con la Enfermera Supervisora, manteniendo actualizados los manuales de Organización y Procedimientos, además de cautelar el buen uso e inventario de los equipos, instrumental e insumos de la Unidad.
- 15. Asumir las funciones de la Enfermera Supervisora, si ésta no se encuentra.
- 16. Participar en reuniones clínicas con el equipo de enfermería y participar en la elaboración y ejecución de programas de educación al personal de la unidad, además de asistir y participar en las reuniones de servicio.
- 17. Supervisar y participar en la entrega de turno de la Unidad (pacientes, novedades, etc).

Equipo de Trabajo Jefe de Servicio Enfermera Supervisora Anestesiólogos Técnicos Paramédicos Auxiliares de Servicio Administrativos de la Unidad Colaboradores

Servicios de Apoyo Beneficiarios (Internos y Externos) Internos: Funcionarios del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames, Iquique. Externos: Usuarios que requieran los servicios que presta Unidad de Anestesia y Pabellones Quirúrgicos. Organigrama

Categorías de esponsabilidades	Descriptor de Niveles de Responsabilidades	Nivel
	Los errores provocan consecuencias graves para el trabajo, siendo muy difícil detectarlos y corregirlos, requiere una gran responsabilidad.	34
	Los errores provocan consecuencias graves para el trabajo, siendo muy difícil detectarlos y corregirlos, requiere de un moderado grado de responsabilidad.	
Responsabilidad por Exactitud	Los errores provocan consecuencias de mediana gravedad en el trabajo, ubicarlos y rectificarlos presentan cierta dificultad. Requiere cierto grado de responsabilidad.	
	Los errores tienen muy pequeña consecuencia en su labor; pueden ser corregidos con suma rapidez y facilidad en el curso del trabajo. El error es corregido en la mayoría de los casos sin que cause trastornos o pérdidas de tiempo. Requiere un mínimo de responsabilidad.	
	Tiene acceso en forma constante a información altamente confidencial cuya divulgación podría traer un problema grave para el establecimiento Hospitalario.	
Responsabilidad por Información	Tiene acceso ocasional a información altamente confidencial cuya divulgación no traería consecuencias mayores para el establecimiento Hospitalario	
Confidencial	Tiene acceso ocasional a información confidencial cuya divulgación no traería consecuencias mayores para el establecimiento Hospitalario	
	No tiene responsabilidad por el uso de información confidencial.	
	Tiene contacto permanente con personas externas al Establecimiento Hospitalario, su efectividad en esta área es indispensable para realizar su labor; siendo muy importante para la institución.	
Responsabilidad por Contacto con	Ocasionalmente tiene que relacionarse con personas externas al establecimiento Hospitalario, estos contactos son parte relevante	
Personas Externa	de su labor, y su resultado es importante para la institución. Su contacto con personas externas al establecimiento Hospitalario es eventual, y no tiene mayor relevancia para la	
	Institución. No tiene responsabilidad por contactos con personas externas al establecimiento Hospitalario.	
	Maneja, distribuye o custodia montos de dinero o efectos negociables de gran importancia para el establecimiento	
Responsabilidad por Dinero o	Maneja, distribuye o custodia montos de dinero o erectos negociables de cierta importancia para el establecimiento	
Efectos Negociables	Hospitalario. Maneja distribuye o custodia montos pequeños de dinero o efectos negociables.	
	No maneja, distribuye o custodia montos pequeños de dinero o efectos negociables. No tiene responsabilidad.	
	Tiene responsabilidad por equipos o materiales complejos de muy difícil reemplazo, como por ejemplo: Vehículos, Computadores, Equipos o Material Médicos, otros.	
Responsabilidad por Equipos y	Tiene responsabilidad por equipos o materiales relativamente complejos o de difícil reemplazo, como por ejemplo: Vehículos,	
Material	Computadores, Equipos Médicos, otros. Tiene responsabilidad por equipos sencillos o materiales simples o herramientas, de fácil reemplazo.	
	No tiene responsabilidad por equipos o materiales.	

- Trabajará en horario de 44 horas semanales, desde las 08:00 hrs. a las 16:48 hrs.
- Debe contar con disponibilidad horaria para emergencias o imprevistos.

Tiempo Asignado

		(2) (1) 11 per 2) 20 per 2	JGAR DE DESEMPEÑO	0	%
UNIDAD	100	%	FUERA DEL ESTABLECIMIENTO		70

	Puntaje de Cumplimiento Obtenido				
COMPETENCIAS	0	25	50	75	100
Orientación al Logro				8	
Trabajo en Equipo				数	
Responsabilidad y Consecuencia	_			<u></u>	<u> </u>
Orientación de Servicio					
Liderazgo Participativo	_			<u> </u>	
Perspectiva Sistemática y					
Anticipativa					
Capacidad Analítica			<u> </u>		
Autonomía			額		.
Autocontrol/ Trabajo bajo				in.	L
Presión					
Flexibilidad Frente al Cambio			8	<u> </u>	 _
Autocuidado					
Habilidades Sociales				46	
Proactividad			_		
Probidad					80
Dinamismo	П		22		

recha última actualización	Nombre y Firma del Jefe Directo
	SE SALUDIOMES
Enero 2018	Jefe de Servicio Unidad de Anestesia y Pabellones Quirúrgicos Hospital Dr. Ernesto Torres G., Iquique

ANEXO N° 1

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO
Correo electrónico autorizado para la presente convocatoria (cibligatorio)
Teléfono Particular Teléfono Móvil Onos teléfonos de contacto
IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN CARGO Lugar Horario Contrato Grado
La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya.
Declaro bajo juramento lo siguiente:
Que todos los documentos adjuntos son fidedignos.
Tener salud compatible con el cargo (Art. 12 letra c) del Estatuto Administrativo).
 No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Art. 12 letra e) del Estatuto Administrativo).
 No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Art. 12 letra f) del Estatuto Administrativo).
 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el Art. 54 de la Ley N° 18.575, vale
decir:
 No tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con el Servicio de Salud Iquique.
ii. No tener litigios pendientes con esta Institución. Asimismo declaro bajo juramento que no tengo
le colided de director, administrador, representante o socio titular del 10 % o mas de los
derechos de cualquier clase de sociedad, que tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más con el Servicio de Salud de Iquique.
iii. No tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio de Salud Iquique, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente,
inclusive.
Para Constancia Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
FIRMA
FECHA:

ANEXO N° 2 CURRÍCULO VITAE

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO
Correo electrónico autortrado para el presente Concurso (obligatorio)
Teléfono Particular Teléfono Móvil Otros teléfonos de contacto

1.- TÍTULO (S) PROFESIONAL (ES)/ TITULOS TECNICOS Y/O GRADOS

(Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados).

to thuis the second of the sec
INGRESO (mm,aa)
FECHA TITULACIÓN (dd.mm.aa) Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)
TITHO

Thú	
INGRESO (mm,aa)	EGRESO (mm,ae)
FECHA TITULACIÓN (dd;mm,aa)	Duración de la Carrera (Indicar en número de semestres o
	trimestres)

2.- CAPACITACIÓN

- Marcar con una X según si la capacitación es pertinente definida en las bases o corresponde a perfeccionamiento profesional.
- En la fila "№ total de horas- indicar la sumatoria según subfactor.
- Se deben ordenar los documentos de respaldo adjuntos, de acuerdo a número de correlativo

Nº Correlativo	Centro formador	Nombre del Curso/Diplomado/Magister	Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Nº de Horas Pedagógicas	Pertinente	Perfeccionamiento profesional
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16			-				
17							
18							
19							
20							
21							
23							
24							
25							
ļ -	l de horas						

4.- ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO (Sólo cuando corresponda)

EPTO., GERENCIA, UNIDAD O					
AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd;mm;aa)		HASTA (dd,mm,aa)	(Sumetori	v DEL CARGO a de Hempo) muas)
NCIONES PRINCIPALES (Descripción g	eneral de funcione	s realizadas y r	rincipales logros)		
					·
				·	
				•	

5.- TRAYECTORIA LABORAL

Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

	CARGO		
	INSTITUCIÓN/i	EMPRESA	
DEPTO., GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (ddj.mm,aa)	HASTA (dd,mm;aa)	DURACIÓN DEL CARGO (Sumeto(la de trempo) (mm,aa)
EFUNCIONES PRINGIPALES (Descrip	ción general de funciones réalla	radas y principales logros)	

	CARGO)	
	INSTITUCIÓN/EI		
DEPTO., GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aa)	HASTA (dd,mm,aa)	DURACIÓN DEL CARGO (Sumetoria de tiempo) (mm,aa)
FUNCIONES PRINCIPALES (Descripció)	general de funciones realiza	ndas y principales logros)	
·			

	CARGO		
	INSTITUCIÓN/E	MPRESA	
Acceptation HINARIA	DESDE	HASTA	DURACIÓN DEL CARGO
DEPTO., GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	(dd,mm.aa)	(dd,mm,88)	(Sumatoria de tiemps) (mm,as)
		ody (conprinting forces)	
FUNCIONES PRINCIPALES (Descripció			
·			

Anexo 3 Autorización de Referencias Laborales

Es importante para nuestro proceso de selección la obtención de Referencias Laborales, por lo que le pedimos nos autorice a contactar a sus antiguos empleadores y nos indique los nombres y datos de contacto de al menos dos ex jefaturas directas suyas, sin perjuicio de que podamos solicitar referencias a otras personas con las cuales haya trabajado anteriormente.

Nombre Candidata(o) : Cargo a que postula :				
		namen januaria ang pagaman pantunga Tanggaran	.	
galaa kalaming landura sanas ne sanas ne sanas				
REFERENCIÀ I				
NOMBRE :				Tool Engagoudal NEXE, 1991 (F
CARGO ACTUAL				
EMPRESA :				
TELÉFONO DE CONTACTO EMPRESA EN QUE LO SUPERVISÓ :				
PERIODO :			oversamos samples	
CARGO POSTULANTE DURANTE EL PERIOI	DO:			
RELACIÓN CON POSTULANTE : ☐ Jef	e Directo 🛭 Jefe Indii	recto 🗆 Otro Espei	ifique	
REFERENCIA II				
NOMBRE :				
CARGO ACTUAL :				
EMPRESA :				Los de 1900 april partir de la compa
TELÉFONO DE CONTACTO				
EMPRESA EN QUE LO SUPERVISÓ :				
PERIODO :				Calcur Canting Garden (Canting)
CARGO POSTULANTE DURANTE EL PERIC	IDO:			
RELACIÓN CON POSTULANTE : 🔲 J	efe Directo 🛭 Jefe Inc	irecto Li Ulio ESP		
			·	- to a second constitution of the last
Application of the state of the				
REFERENCIA III			3,00	
NOMBRE :			ive communication was in the communication of the c	
CARGO ACTUAL				e samenara eta eta eta eta eta eta eta eta eta et
EMPRESA :				
TELÉFONO DE CONTACTO :				
EMPRESA EN QUE LO SUPERVISÓ :				
PERIODO : DEPENDANTE EL PERI	ono:	eve maarokse en de sees		
CARGO POSTULANTE DURANTE EL PERI RELACIÓN CON POSTULANTE : 🗆	Jefe Directo □ Jefe In	directo 🏻 Otro Es	pecifique	
KELACION CON FOSTODANIE . LD	<u> 1 martin de la companya de la comp</u>			
	4509 40803 60000	o de la composition		
Firma autorización candidata(o) :_				
LILMS SHOUNGION CARGINATION				